



## ACTA DE AUDIENCIA N° 208

CLASE DE AUDIENCIA: PROGRAMADA FRMULACIÓN DE IMPUTACIÓN ART. (286 DEL C.P.)				DELITO(S): ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS (ART. 209 DEL C.P.)			
RESERVADA: <input checked="" type="checkbox"/>				PÚBLICA: <input type="checkbox"/>			
ENLACE DE AUDIENCIA:							
DÍA	MES	AÑO	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA O PLATAFORMA
11	12	2024	11001609906920233626200	466675	9:45 AM	10:43 AM	MICROSOFT TEMAS PREMIUM

JUEZ	
NOMBRES Y APELLIDOS	FREDDY JOSÉ PALMAR BARROS

FISCALÍA		N° DE FISCALÍA: 110 SECCIONAL
		UNIDAD: DELITOS SEXUALES
NOMBRES Y APELLIDOS FISCAL	ANA DEYANIRA PARADA HERNANDEZ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 51.706.886	
TARJETA PROFESIONAL	T.P. No. 56.168 C.S. de la J.	
DIRECCIÓN FÍSICA	CARRERA 28 A No. 18ª-64 PISO 2, BLOQUE D-Complejo Judicial de Paloquemao	
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:anadeyanira.parada@fiscalia.gov.co">anadeyanira.parada@fiscalia.gov.co</a> y <a href="mailto:enith.tarazona@fiscalia.gov.co">enith.tarazona@fiscalia.gov.co</a>	
NÚMERO DE CONTACTO	5702000	

DEFENSA		PUBLICO	PRIVADO
			X
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE ANTONIO VALOIS LIEVANO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 19.312.250		
TARJETA PROFESIONAL	T.P. No. 70.414 C.S. de la J.		
DIRECCIÓN FÍSICA	N/A		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:java-55@hotmail.com">java-55@hotmail.com</a>		
NÚMERO DE CONTACTO	CEL. 3125854153		

PROCURADORA JUDICIAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA YAZMIN CRUZ MAHECHA Procurador Judicial I - Procuraduría 379 Judicial I Para El Ministerio Publico En Asuntos Penales Bogotá
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.189.551
TARJETA PROFESIONAL	T.P. No. 104.337 C.S. de la J.
DIRECCIÓN FÍSICA	Cra. 5ª. # 15 - 80
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:mycruz@procuraduria.gov.co">mycruz@procuraduria.gov.co</a>
NÚMERO DE CONTACTO	57 601 587-8750 Ext IP:14620

INDICIADO	
NOMBRES Y APELLIDOS	MANUEL CELY SILVA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.532.218 de Bogotá - Cundinamarca
DIRECCIÓN FÍSICA	CALLE 192 No. 14-45 Barrio: Verbenal
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:claudia.rocha@grupodialianzajuridica.com">claudia.rocha@grupodialianzajuridica.com</a>
NÚMERO DE CONTACTO	3166204663- 6015929000

**Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.**

Se deja constancia de la asignación de la presente audiencia al Despacho de conformidad al acta individual de reparto, las diligencias se están materializando de manera virtual, este Juzgado las está llevando a cabo por el aplicativo Microsoft Temas Premium.

El Despacho instala la audiencia con la presentación de la parte convocante y convocados, así como la verificación de sus documentos de identificación.

### PETICIÓN: FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.

Se le concede el uso de la palabra a la Delegada Fiscal para que proceda a sustentar su petición, quien hace lo propio. La Fiscalía, de conformidad con los artículos 286, 287, 288 y 289 del C.P.P., hizo un relato de los hechos jurídicamente relevantes en lenguaje comprensible y procedió a formular imputación a **MANUEL CELY SILVA**, identificado con la



cedula de ciudadanía **No. 79.532.218** expedida en Bogotá - Cundinamarca, por el delito de **ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS**, previsto en los artículos 208, 209, 211 # 2, 31 y 212 del C.P., en calidad de presunto **AUTOR**, a título de **DOLO** (Argumentos completos en el audio).

**Defensa:** Realiza su intervención. (Argumentos completos en el audio).

**Procuradora Judicial:** Realiza su intervención. (Argumentos completos en el audio).

**DECISIÓN DEL DESPACHO:** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 286 a 289 del C.P.P., por parte de la Fiscalía, y realizado el acto de comunicación de formulación de imputación entre fiscalía e imputado **MANUEL CELY SILVA**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.532.218 expedida en Bogotá - Cundinamarca**, el señor Juez puso en conocimiento el derecho que le asiste en su condición de imputado al tenor del Art. 8º del C.P.P. Finalmente, ante la posibilidad de allanarse a los cargos formulados. Se le concede el uso de la palabra para que manifieste en forma libre y voluntaria si acepta o no cargos, al respecto manifiesto: **NO ACEPTAR LOS CARGOS**.

Seguidamente se le hace saber, que se interrumpe el término de prescripción de la acción penal. Así mismo, se le informa sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro dentro de los seis meses siguientes a esta diligencia, conforme al Art. 97 de la Norma Adjetiva Penal durante el lapso del **11 12 2024 hasta el 10 06 2025** para tales efectos se emitirán los correspondientes oficios. (Argumentos completos en el audio).

**RECURSOS: NO PROCEDEN**

Diana Cruz  
Secretaria

*La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudir al registro de la misma.*